

CONCON, 10 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 991 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) El artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio
- d) Artículo 10, N°4 y numeral 7 letra e) del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004.-
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- f) La Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales municipalizados
- g) Solicitud de Pedido N°10/2019 de la Dirección de las Escuelas Oro Negro, N°06/2019 de la Irma Salas Silva y N°027/2019 de la Escuela Puente Colmo y que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM y la Justificación de la contratación del servicio adjunta a la solicitud de pedido de cada establecimiento educacional.
- h) Certificado de Propiedad Intelectual emitido por la DIBAM a la Sociedad Educacional Villa Alemana S.A. sobre el Programa de Computación "Mi Aula"
- i) Certificado de Proveedor único de la Sociedad Educacional Villa Alemana Rut 76.376.830-9 con registro vigente en Chile Proveedores.
- j) Las Especificaciones Técnicas del Programa Computacional MI AULA y la Cotización presentada por la Empresa Sociedad Educacional Villa Alemana
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el Programa computacional Mi Aula se viene aplicando desde el año 2018 con excelentes resultados mejorando la gestión técnico-pedagógica y administrativa de los establecimientos educacionales, situación respaldada por los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios cuya copia se adjunta.
- 2.- Que con la contratación del servicio Programa de Gestión Educacional "Mi Aula" para las tres escuelas municipales la empresa Sociedad Educacional Villa Alemana entrega el servicio de forma gratuita para el Liceo Politécnico
- 3.- Que la contratación del servicio Programa de Gestión Educacional "Mi Aula" tiene un costo mensual de \$250.000 más IVA por establecimiento por el período marzo a diciembre 2019, recursos aportados por el Ministerio de Educación a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- 4.- Que la Orden de Compra formalizará la contratación del servicio Programa Computacional de Gestión Educacional "Mi Aula"

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE autorización** al Departamento de Educación para la contratación por trato directo, como proveedor único y tener derecho de propiedad intelectual sobre el Programa Computacional "MI AULA" a la empresa Sociedad Educacional Villa Alemana **RUT 76.376.830-9**, el Software "MI AULA" que se instalará en las Escuelas Oro Negro, Irma Salas Silva, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico para apoyar la gestión técnico pedagógica y administrativa de éstos establecimientos. Financiados con fondos SEP.
2. **EMÍTASE** vía plataforma de Mercado Público la respectiva Orden de Compra para la contratación del servicio Programa Computacional de Gestión Educacional "Mi Aula" al proveedor Sociedad Educacional Villa Alemana.

3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-007-001, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten Signature]*  
**ALCALDE**  
**OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/EAO/RCD/mchc.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

